

SCOTIA AGENCIA DE SEGUROS, S.A.
(Entidad propiedad total del Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)

Información financiera requerida por la
Superintendencia General de Seguros

30 de setiembre de 2010
(*Con cifras correspondientes de 2009*)

SCOTIA AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

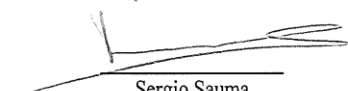
BALANCE GENERAL

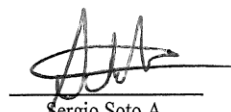
Al 30 de septiembre de 2010

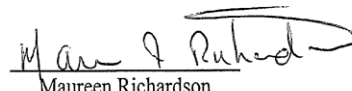
(Con cifras correspondientes de 2009)

(En colones sin céntimos)

<u>ACTIVOS</u>	<u>Nota</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Disponibilidades		39.916.394	130.939.682
Entidades financieras del país		39.916.394	130.939.682
Inversiones en instrumentos financieros	5	815.674.505	-
Disponibles para la venta		800.000.000	-
Productos por cobrar		15.674.505	-
Otros activos	6	35.767.099	5.306.976
Otros activos		35.767.099	5.306.976
TOTAL DE ACTIVOS		<u>891.357.998</u>	<u>136.246.658</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>			
<u>PASIVOS</u>			
Cuentas por pagar y provisiones		265.852.639	40.376.971
Gastos acumulados por pagar		20.538.940	2.194.360
Impuesto sobre la renta por pagar		224.243.860	31.915.580
Otras cuentas por pagar		21.069.839	6.267.031
TOTAL DE PASIVOS		<u>265.852.639</u>	<u>40.376.971</u>
<u>PATRIMONIO</u>			
Capital social	8	21.400.000	6.400.000
Capital pagado		21.400.000	6.400.000
Aportes patrimoniales no capitalizados		-	15.000.000
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		604.105.359	74.469.687
TOTAL DEL PATRIMONIO		<u>625.505.359</u>	<u>95.869.687</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>891.357.998</u>	<u>136.246.658</u>
CUENTAS ORDEN DEUDORAS		<u>5.000.000</u>	<u>5.000.000</u>


 Sergio Sauma
 Representante Legal


 Sergio Soto A.
 Contador


 Maureen Richardson
 Auditora Interna

Las notas forman parte integral de los estados financieros

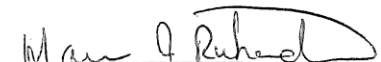
SCOTIA AGENCIA DE SEGUROS, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS

Por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2010
(Con cifras correspondientes de 2009)
(En colones sin céntimos)

	<u>Nota</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ingresos de operación			
Por comisiones por servicios	10	936.320.187	151.733.002
Por otros ingresos		1.326.539	187.572
Total ingresos de operación		<u>937.646.726</u>	<u>151.920.574</u>
Gastos de operación			
Por pérdida por diferencias de cambio		33.510	-
Por comisiones por servicios		32.749.032	764.794
Por otros gastos operativos		107.429	-
Total gastos de operación		<u>32.889.971</u>	<u>764.794</u>
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		<u>904.756.755</u>	<u>151.155.780</u>
Gastos administrativos			
Gastos de personal		222.529.720	37.382.117
Otros gastos de administración		60.561.608	7.635.607
Total gastos administrativos	11	<u>283.091.328</u>	<u>45.017.724</u>
RESULTADO OPERACIONAL NETO		<u>621.665.427</u>	<u>106.138.056</u>
Ingresos financieros			
Por disponibilidades		6.592.597	247.211
Por inversiones en instrumentos financieros		15.674.505	-
Por ganancia por diferencias de cambio		84.583	-
Total de ingresos financieros		<u>22.351.685</u>	<u>247.211</u>
RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTOS		<u>644.017.112</u>	<u>106.385.267</u>
Impuesto sobre la renta	7	193.347.184	31.915.580
RESULTADO DEL PERIODO		<u>450.669.928</u>	<u>74.469.687</u>


Sergio Sauma
Representante Legal


Sergio Soto A.
Contador


Maureen Richardson
Auditora Interna

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

SCOTIA AGENCIA DE SEGUROS, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2010

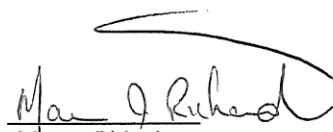
(Con cifras correspondientes de 2009)

(En colones sin céntimos)

	Capital social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Resultados acumulados	Total
Saldos al 01 de enero de 2009	6.400.000	-	-	6.400.000
Resultado del período	-		74.469.687	74.469.687
Aportes pendientes de capitalizar	-	15.000.000	-	15.000.000
Saldos al 30 de septiembre de 2009	6.400.000	15.000.000	74.469.687	95.869.687
Saldos al 01 de enero de 2010	21.400.000	-	153.435.431	174.835.431
Resultado del período	-	-	450.669.928	450.669.928
Saldos al 30 de septiembre de 2010	21.400.000	-	604.105.359	625.505.359


 Sergio Sauma
 Representante Legal


 Sergio Soto A.
 Contador


 Maureen Richardson
 Auditora Interna

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

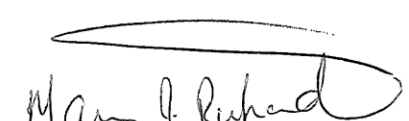
SCOTIA AGENCIA DE SEGUROS, S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2010
(Con cifras correspondientes de 2009)
(En colones sin céntimos)

	<u>2.010</u>	<u>2.010</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación		
Resultados del período	450.669.928	74.469.687
Ajustes para conciliar el resultado del período y el efectivo de las actividades de operación		
Ganancia o pérdida por liquidación de activos fijos	-	6.400.000
Ingreso por intereses	(15.674.505)	-
Gasto por provisión para obligaciones patronales	1.273.872	2.194.360
Gasto por impuesto sobre la renta	193.347.184	31.915.580
	<u>629.616.479</u>	<u>114.979.627</u>
Variación neta en los activos (aumento), o disminución:		
Cuentas y productos por cobrar	6.400.000	-
Otros activos	(4.932.007)	(5.306.976)
Variación neta en los pasivos aumento, o (disminución):		
Otras cuentas por pagar y provisiones	26.170.101	6.267.031
	<u>657.254.573</u>	<u>115.939.682</u>
Impuestos pagados	(29.141.047)	-
Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de operación	<u>628.113.526</u>	<u>115.939.682</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Adquisición de inversiones en instrumentos financieros	(800.000.000)	-
Flujos netos de efectivo usados en las actividades de inversión	<u>(800.000.000)</u>	<u>-</u>
Flujos de efectivo usados en actividades de financiamiento		
Aportes de capital recibidos en efectivo	-	15.000.000
Disminución neta efectivo y equivalentes de efectivo	<u>(171.886.474)</u>	<u>130.939.682</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	211.802.868	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>39.916.394</u>	<u>130.939.682</u>


Sergio Sauma
Representante Legal


Sergio Soto A.
Contador


Maureen Richardson
Auditora Interna

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

SCOTIA AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de setiembre de 2010

(1) Resumen de operaciones y políticas contables significativas

(a) Entidad que reporta

Scotia Agencia de Seguros, S.A. (“la Compañía”) está domiciliada en la Avenida Las Américas, Sabana Norte, San José, Costa Rica, y está constituida como una sociedad anónima de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica. Su actividad principal es la comercialización de productos de seguros que ofrece el Instituto Nacional de Seguros (INS).

Al 30 de setiembre de 2010, la Compañía cuenta con un total de 12 empleados.

La Compañía es una subsidiaria propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica S.A., sociedad que a su vez pertenece a Corporación Mercaban de Costa Rica en un 18,63867%, y a BNS Internacional, S.A. de Panamá en un 81,35593%, las cuales son 100% propiedad de Scotia International Limited, la cual a su vez es propiedad 100% de The Bank of Nova Scotia.

La Compañía fue incorporada como parte del Grupo Financiero BNS de Costa Rica, S.A. a partir de julio 2009, luego de recibir la autorización formal por parte de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Antes de esa fecha, la compañía había estado inactiva desde su fecha de adquisición a finales del año 2008.

(2) Base para la preparación de los estados financieros

i. Base de contabilidad

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

ii. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico.

(Continúa)

SCOTIA AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los estados financieros

(3) Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica, de acuerdo con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

(a) Moneda extranjera*i. Transacciones en moneda extranjera*

Los activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera son convertidos a colones a la tasa de cambio prevaleciente a la fecha del balance general, con excepción de aquellas transacciones con tasas de cambio contractualmente acordadas. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el año son convertidas a las tasas de cambio que prevalecieron en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en los resultados del año.

ii. Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

La paridad del colón con el dólar de los Estados Unidos de América se determina en un mercado cambiario libre, bajo la supervisión del Banco Central de Costa Rica, mediante la utilización de bandas cambiarias. Al 30 de setiembre de 2010, ese tipo de cambio se estableció en ¢502,55 y ¢512,94 por US\$1,00 para la compra y venta de divisas, respectivamente. (¢582,49 y ¢591,73 al 30 de setiembre de 2009).

iii. Método de valuación de activos y pasivos

Al 30 de setiembre de 2010, los activos y pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos de América fueron valuados al tipo de cambio de compra de ¢502,55 por US\$1,00. (¢582,49 por US\$1,00 en 2009). Lo anterior, de conformidad con las regulaciones establecidas por el Banco Central de Costa Rica.

(b) Instrumentos financieros

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una compañía y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra compañía. Los instrumentos financieros incluyen: efectivo cuentas por cobrar, y cuentas por pagar, según se indica más adelante.

SCOTIA AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los estados financieros

i. Clasificación

Los instrumentos negociables son aquellos que la Compañía mantiene con el propósito de generar utilidades en el corto plazo. Al 30 de septiembre de 2010, la compañía no mantiene instrumentos negociables.

Las cuentas por cobrar se clasifican como instrumentos originados por la Compañía, puesto que se establecieron como producto de la prestación de servicios y no para generar utilidades a corto plazo.

Los activos disponibles para la venta son aquellos activos financieros que no se han mantenido para negociar, no han sido originados por la Compañía ni se van a mantener hasta su vencimiento.

Los activos mantenidos hasta el vencimiento constituyen aquellos activos financieros que se caracterizan por pagos fijos o determinables y un vencimiento fijo que la Compañía tiene la intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento.

ii. Reconocimiento

Los préstamos y cuentas por cobrar originados por la Compañía se reconocen a la fecha de la prestación del servicio, es decir, en el momento en que el derecho se transfiere a la Compañía.

iii. Medición

Los instrumentos financieros se miden inicialmente al costo, que incluye los costos de transacción.

Posterior al reconocimiento inicial, todos los activos disponibles para la venta se miden al valor razonable, excepto por las inversiones que no se cotizan en un mercado activo y cuyo valor razonable no se pueda medir de manera confiable, las cuales se registran al costo, incluyendo los costos de transacción menos las pérdidas por deterioro.

SCOTIA AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los estados financieros

iv. Principios de medición del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros se basa en su precio de mercado cotizado a la fecha de los estados financieros, sin incluir cualquier deducción por concepto de costos de transacción.

La determinación de valor justo para activos y pasivos financieros para los cuales no se dispone de precios de mercado, requiere el uso de técnicas de valuación. Para los instrumentos financieros que se transan con poca regularidad y los precios son poco transparentes, el valor justo es menos objetivo, ya que requiere juicios de valor sobre la liquidez, concentración de factores inciertos de mercado, supuestos de precios y otros factores que pueden afectar el instrumento específicamente.

Las técnicas de valuación incluyen modelos de valor presente de flujos de efectivo descontados, comparación con instrumentos similares, para los cuales si existen precios observables de mercado y otros modelos de valuación. Para cada tipo de instrumento y dependiendo de la complejidad de cada tipo, la Arrendadora determina el modelo apropiado para que refleje el valor justo para cada tipo de instrumento. Estos valores no pueden ser observados como precios de mercado por la valoración de juicio implícito. Los modelos utilizados son revisados periódicamente a fin de actualizar los factores y poder obtener un valor que permita su valoración.

La Administración de la Arrendadora considera que estas valoraciones son necesarias y apropiadas para presentar los instrumentos adecuadamente en los estados financieros.

v. Ganancias y pérdidas en mediciones posteriores

Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos disponibles para la venta se reconocen directamente en el patrimonio hasta que una inversión se considere deteriorada, en cuyo momento la pérdida se reconoce en el estado de resultados. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros, la ganancia o pérdida acumulada que se reconoce en el patrimonio se transfiere al estado de resultados.

vi. Desreconocimiento

Un activo financiero se da de baja cuando la compañía pierde el control de los derechos contractuales que conforman el Activo. Lo anterior ocurre cuando los derechos se hacen efectivos, se vencen o se ceden. En el caso de los pasivos financieros, estos se desreconocen cuando se liquidan.

SCOTIA AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los estados financieros

(c) Deterioro de activo

El monto en libros de un activo se revisa en la fecha de cada balance general, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación, se estima el monto recuperable de ese activo. La pérdida por deterioro se reconoce cuando el monto en libros de tal activo excede su monto recuperable; tal pérdida se reconoce en el estado de resultados para aquellos activos registrados al costo, y se reconoce como una disminución en la revaluación para los activos registrados a montos revaluados.

El monto recuperable de los activos equivale al monto más alto obtenido después de comparar el precio neto de venta con el valor en uso. El precio neto de venta equivale al valor que se obtiene en transacción libre y transparente. El valor en uso corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos de efectivo futuros que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición al final.

Si en un período posterior disminuye el monto de una pérdida por deterioro y tal disminución se puede relacionar bajo criterios objetivos a una situación que ocurrió después del castigo, el castigo se ajusta a través del estado de resultados o de patrimonio según sea el caso.

(d) Otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar se registran al costo.

(e) Provisiones

Una provisión es reconocida en el balance general, cuando la Compañía adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación, no obstante puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones, se ajusta a la fecha del balance general afectando directamente el estado de resultados.

(f) Impuesto sobre la renta*i. Corriente:*

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

SCOTIA AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los estados financieros

ii. Diferido:

El impuesto de renta diferido se registra de acuerdo al método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros del activo y pasivo para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultaran en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando exista una probabilidad razonable de su realización.

(g) Utilidad básica por acción

La utilidad básica por acción mide el desempeño de una entidad sobre el periodo reportado y la misma se calcula dividiendo la utilidad neta disponible para los accionistas comunes entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el período.

(h) Reservas patrimoniales

De conformidad con la legislación costarricense, la Compañía, asigna el 5% de la utilidad después de impuestos sobre la renta para la constitución de una reserva especial, hasta alcanzar el 20% del capital acciones.

*(i) Reconocimiento de ingresos y gastos**i. Ingreso y gasto por intereses*

El ingreso y el gasto por intereses se reconoce en el estado de resultados sobre la base de devengado, considerando el rendimiento efectivo o la tasa de interés. El ingreso y gasto por intereses incluye la amortización de cualquier prima o descuento durante el plazo del instrumento hasta el vencimiento.

ii. Ingreso y gasto por comisiones

Los honorarios y comisiones se reconocen cuando el servicio es brindado. En el caso que la comisión se difiera, se reconoce durante el plazo del servicio.

SCOTIA AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los estados financieros

(4) Saldos y transacciones con partes relacionadas

Al 30 de septiembre, el detalle de saldos y transacciones con partes relacionadas es como sigue:

Activos:	2010	2009
Disponibilidades	¢ 39.916.394	130.939.682
Inversiones en instrumentos financieros	815.674.505	-
	¢ <u>855.590.899</u>	<u>130.939.682</u>
 Gastos:		
Gastos operativos	¢ 30.937.459	-
	¢ <u>30.937.459</u>	<u>-</u>
 Ingresos:		
Ingresos financieros	¢ 22.267.102	-
	¢ <u>22.267.102</u>	<u>-</u>

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Al 30 de setiembre, el detalle de las inversiones en instrumentos financieros por ¢ 815.674.505 corresponde a inversiones disponibles para la venta e intereses acumulados.

(6) Otros activos

Al 30 de septiembre 2010 y 2009, los otros activos corresponden a seguros pagados por anticipado por un monto de ¢35.767.099 y ¢ 5.306.976 respectivamente.

(7) Impuesto sobre renta

Al 30 de septiembre, la diferencia entre el gasto de impuesto de renta y el gasto que resultaría de aplicar la tasa correspondiente del impuesto a las utilidades antes de impuesto sobre la renta, se concilia como sigue:

	2010	2009
Impuesto sobre la renta esperado	¢ 193.205.133	31.915.580
Mas:		
Gastos no deducibles	142.051	-
Gasto por impuesto sobre la renta	¢ <u>193.347.184</u>	<u>31.915.580</u>

SCOTIA AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre 2010, no se determinaron diferencias temporales que generen impuesto sobre la renta diferido

(8) Patrimonioa) Capital social

El capital social autorizado, suscrito y pagado al 30 de septiembre de 2010 y 2009, es de ¢21.400.000, y está representado por 535 de acciones comunes y nominativas, con un valor nominal de ¢40.000 cada una, respectivamente.

(9) Utilidad por acción

Al 30 de septiembre, el cálculo aumentar el capital social en la suma de de la utilidad neta por acción se presenta a continuación:

	2010	2009
Utilidad neta	¢ 450.669.928	74.469.687
Promedio ponderado acciones comunes (denominador)	535	160
Utilidad neta por acción	¢ 842.374	465.436

(10) Ingresos por comisiones

Los ingresos por comisiones provienen de la participación de la Compañía en las actividades de comercialización de seguros, las cuales se generan al momento de formalizar la póliza con el cliente. Estas comisiones son pagadas por el Instituto Nacional de Seguros sobre un porcentaje de la prima de cada póliza que varía según el tipo de póliza y su naturaleza. Por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2010 y 2009, el saldo de dichas comisiones es de ¢936.320.187 y ¢ 151.733.002.

SCOTIA AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los estados financieros

(11) Gastos administrativos

Al 30 de septiembre, el detalle de los gastos administrativos es el siguiente:

	2010	2009
Sueldos y bonificaciones de personal	¢ 141.042.432	25.844.500
Tiempo extraordinario	1.451.129	-
Viáticos	5.918.304	-
Decimo tercer sueldo	12.069.671	2.194.360
Vacaciones	157.826	-
Incentivos	11.285.799	-
Capacitación	113.072	438.203
Cargas sociales patronales	31.398.532	5.663.715
Refrigerios	2.196.633	436.249
Seguros para el personal	2.444.777	246.025
Fondo de capitalización laboral	6.559.437	1.185.429
Otros gasto de personal	7.892.108	1.944.965
Gastos por servicios externos	33.416.943	-
Gastos de movilidad y comunicaciones	1.546.708	-
Gastos de infraestructura	12.873.922	230.448
Gastos generales	12.724.032	6.833.832
	¢ <u>283.091.325</u>	<u>45.017.724</u>

(12) Administración del riesgo de instrumentos financieros(a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo por pérdidas financieras para la Compañía si un cliente o la contraparte de un instrumento financiero falla en la atención de sus obligaciones contractuales y se relaciona principalmente con las cuentas por cobrar

Al 30 de septiembre, la exposición máxima al riesgo de crédito se relaciona con las siguientes partidas de los estados financieros:

	2010	2009
Cuentas corrientes	¢ <u>39.916.394</u>	<u>130.939.682</u>
Inversiones	¢ <u>815.674.505</u>	<u>815.674.505</u>

El riesgo de crédito de las disponibilidades se considera bajo, ya que dichos montos se encuentran depositados en un banco relacionado.

SCOTIA AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los estados financieros

Activos y pasivos por zona geográfica

Al 30 de septiembre 2010 y 2009, todos los activos y pasivos se ubican geográficamente en Costa Rica.

(b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se refiere a que la Compañía no puede cumplir con todas sus obligaciones. La Compañía mitiga este riesgo con los fondos a la vista, los cuales son mayores que sus obligaciones.

(c) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo en los cambios en los precios en el mercado, como tipos de cambio en moneda extranjera y tasas de interés que afecten los ingresos de la Compañía o el valor de sus instrumentos financieros.

(d) Riesgo de moneda

La compañía no es muy susceptible a los efectos de las fluctuaciones de tipo de cambio, ya que no posee activos ni pasivos en moneda extranjera.

Riesgo de capital

De acuerdo al Reglamento para la Comercialización de Productos y Servicios de Seguros, del Instituto Nacional de Seguros, Artículo 9 Requisitos para la contratación de los agentes de seguros independientes y las sociedades de agencias inciso i) se debe, “mantener un capital social suscrito y pagado no menor a ¢12.524.056 (correspondiente a 18.500 unidades de desarrollo)”. Para todos los casos, las unidades de desarrollo se deben considerar según lo establecido en la Ley 8507 del 16 de mayo de 2006.

SCOTIA AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los estados financieros

(13) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante varios acuerdos el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (el Consejo), acordó implementar parcialmente a partir del 1 de enero de 2004 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Para normar la implementación, el Consejo emitió los Términos de la Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los Emisores no Financieros. Durante los últimos años, la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad modificó prácticamente todas las normas vigentes y emitió nuevas normas.

El 18 de diciembre de 2007 y el 11 de mayo de 2010, mediante oficio C.N.S. 1116-07 y C.N.S. 4310-10 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso reformar el reglamento denominado “Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los emisores no financieros” (la Normativa), en el cual se han definido las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al primero de enero de 2008; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa anteriormente señalada.

Como parte de la Normativa, y al aplicar las NIIF vigentes al primero de enero de 2008, la emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

A continuación se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF ó CINIIF no adoptadas aún:

a) Norma Internacional de Contabilidad No.1: Presentación de Estados Financieros

La presentación de los estados financieros requerida por el Consejo, difiere en muchos aspectos de la presentación requerida por la NIC 1. A continuación se presentan algunas de las diferencias más importantes:

SCOTIA AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los estados financieros

La normativa SUGEF no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con la cámara de compensación, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros y el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza las NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados.

Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activo como de pasivo y no como otros activos o pasivos.

b) Norma Internacional de Contabilidad No.1: Presentación de los estados financieros (revisada)

Introduce el término “estado de resultado global” (Statement of Total Comprehensive Income) que representa los cambios en el patrimonio originados durante un período y que son diferentes a aquellos derivados de transacciones efectuadas con accionistas. Los resultados globales pueden presentarse en un estado de resultado global (la combinación efectiva del estado de resultados y los cambios en el patrimonio que se derivan de transacciones diferentes a las efectuadas con los accionistas en un único estado financiero), o en dos partes (el estado de resultados y un estado de resultado global por separado). La actualización de la NIC 1 es obligatoria para los estados financieros de la Corporación correspondientes al 2009 y no se espera que su aplicación tenga un impacto significativo en la presentación de los estados financieros. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

c) Norma Internacional de Contabilidad No.7: Estado de Flujos de Efectivo

El Consejo autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo e indirecto, para la preparación del estado de flujos de efectivo.

d) Norma Internacional de Contabilidad No.8: Políticas contables. Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

La SUGEF autorizó que los traslados de cargo relacionados con impuestos se registraran contra resultados acumulados de períodos anteriores.

e) Norma Internacional de Contabilidad No.12: Impuesto a las Ganancias

El Consejo no ha contemplado la totalidad del concepto de impuesto de renta diferido dentro del Plan de Cuentas SUGEF, por lo que las entidades han debido registrar estas partidas en cuentas que no son las apropiadas, según lo establece la NIC 12.

SCOTIA AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los estados financieros

f) Norma Internacional de Contabilidad No.16: Propiedad Planta y Equipo

La normativa emitida por el Consejo requiere la revaluación de los bienes inmuebles por medio de avalúos de peritos independientes al menos una vez cada cinco años eliminando la opción de mantenerlos al costo o revaluar otro tipo de bien.

Adicionalmente, la SUGEF ha permitido a algunas entidades reguladas convertir (capitalizar) el superávit por revaluación en capital acciones, mientras que la NIC 16 solo permite realizar el superávit por medio de la venta o depreciación del activo. Una consecuencia de este tratamiento es que las entidades reguladas que presenten un deterioro en sus activos fijos, deberán reconocer su efecto en los resultados de operación, debido a que no se podría ajustar contra el capital social. La NIC 16 indica que el deterioro se registra contra el superávit por revaluación y si no es suficiente, la diferencia se registra contra el estado de resultados.

La NIC 16 requiere que las propiedades, planta y equipo en desuso se continúen depreciando. La normativa emitida por el Consejo permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso y se reclasifiquen como bienes realizables.

g) Norma Internacional de Contabilidad No.18: Ingresos ordinarios

El Consejo permitió a las entidades financieras supervisadas el reconocimiento como ingresos ganados de las comisiones por formalización de operaciones de crédito que hayan sido cobradas antes del 1 de enero de 2003. Adicionalmente, permitió diferir el 25% de la comisión por formalización de operaciones de crédito para las operaciones formalizadas durante el año 2003, el 50% para las formalizadas en el 2004 y el 100% para las formalizadas en el año 2005. La NIC 18 requiere del diferimiento del 100% de estas comisiones por el plazo del crédito.

Adicionalmente permitió diferir el exceso del neto del ingreso por comisiones y el gasto por compensación de actividades tales como la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos y cancelación de operación. La NIC 18 no permite diferir en forma neta estos ingresos ya que se deben diferir el 100% de los ingresos y solo se pueden diferir ciertos costos de transacción incrementales y no todos los costos directos. Esto provoca que no se difieran el 100% de los ingresos ya que cuando el costo es mayor que dicho ingreso, no difieren los ingresos por comisión, ya que el Consejo permite diferir solo el exceso, siendo esto incorrecto de acuerdo con la NIC 18 y 39 ya que los ingresos y costos se deben tratar por separado ver comentarios del NIC 39.

SCOTIA AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los estados financieros

h) Norma Internacional de Contabilidad No.21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades Supervisadas se presenten en colones como moneda funcional.

i) Norma Internacional de Contabilidad No.23: Costos por Intereses (revisada)

Elimina la opción de cargar a gastos los costos por intereses y requiere que la entidad capitalice los costos por intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo como parte del costo de dicho activo. La NIC 23 revisada es obligatoria para los estados financieros del 2009. Esta modificación no ha sido adoptada por el Consejo

j) Norma Internacional de Contabilidad No.27: Estados Financieros Consolidados y Separados

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades tenedoras de acciones se presenten sin consolidar, valuando las inversiones por el método de participación patrimonial. La NIC 27 requiere la presentación de estados financieros consolidados. Solo aquellas compañías que dentro de una estructura elaboran estados consolidados a un nivel superior y que son de acceso al público, pueden no emitir estados financieros consolidados, siempre y cuando cumplan ciertos requerimientos. Sin embargo, en este caso la valoración de las inversiones de acuerdo con la NIC 27 debe ser al costo.

En el caso de grupos financieros, la empresa controladora debe consolidar los estados financieros de todas las empresas del grupo, a partir de un veinticinco por ciento (25%) de participación independientemente del control. Para estos efectos, no debe aplicarse el método de consolidación proporcional, excepto en el caso de la consolidación de participaciones en negocios conjuntos.

Las reformas a la NIC 27 efectuadas en el año 2008, requiere que los cambios en la participación en capital de una subsidiaria, mientras el Grupo mantiene control sobre ella, sea registrados como transacciones en el patrimonio. Cuando el Grupo pierde el control sobre una subsidiaria, la Norma requiere que las acciones mantenidas en la actualidad sean revaluadas a su valor razonable con cambios en resultados. La reforma a la NIC 27 pasará a ser obligatoria para los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes al 2010. El Consejo no ha adoptado los cambios a esta norma.

SCOTIA AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los estados financieros

k) Norma Internacional de Contabilidad No.28: Inversiones en Asociadas

El Consejo requiere que independientemente de cualquier consideración de control, las inversiones en compañías con participación del 25% o más, se consoliden. Dicho tratamiento no está de acuerdo con las NIC 27 y 28.

l) Norma Internacional de Contabilidad No.32: Instrumentos Financieros: Presentación e información a Revelar

La NIC 32 revisada provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo acciones preferentes). La SUGEVAL autoriza si estas emisiones cumplen lo requerido para ser consideradas como capital social.

m) Las actualizaciones a la NIC 32. Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar, y a la NIC 1, Presentación de los estados financieros — Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación

Requieren que los instrumentos con opción de venta y los instrumentos que imponen a la entidad una obligación de entregar a otra parte una participación proporcional en los activos netos de la entidad solo en la liquidación de la entidad, se clasifiquen como instrumentos de patrimonio si se cumplen ciertas condiciones. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

n) Norma Internacional de Contabilidad No.37: Provisiones. Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

La SUGEF requiere que para los activos contingentes se registre una provisión para posibles pérdidas. La NIC 37 no permite este tipo de provisiones.

o) Norma Internacional de Contabilidad No.38: Activos Intangibles

Los bancos comerciales, indicados en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

SCOTIA AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los estados financieros

p) Norma Internacional de Contabilidad No.39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición

El Consejo requiere que la cartera de préstamos se clasifique según lo establecido en el Acuerdo 1-05 y que la estimación para incobrables se determine según esa clasificación, además que permite el registro de excesos en las estimaciones. La NIC requiere que la estimación para incobrables se determine mediante un análisis financiero de las pérdidas incurridas. Adicionalmente, la NIC no permite el registro de provisiones para cuentas contingentes. Cualquier exceso en las estimaciones, se debe registrar como una asignación de las utilidades retenidas a estimaciones o reservas por riesgos. Esto último no es permitido por la SUGEF, por lo que los activos y pasivos pueden estar sub o sobre valuados.

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el Consejo. Algunos de estos cambios son:

Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.

Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.

Se establece la denominada “opción de valor razonable” para designar cualquier instrumento financiero para medición a su valor razonable con cambios en utilidades o pérdidas, cumpliendo una serie de requisitos (por ejemplo que el instrumento se haya valorado a su valor razonable desde la fecha original de adquisición).

La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo.

El Consejo requiere que las primas y descuentos de los títulos valores con rendimientos ajustables se amorticen durante el plazo de la inversión. Ese tratamiento no está de acuerdo con la NIC 39.

SCOTIA AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los estados financieros

Adicionalmente el Consejo permite capitalizar los costos directos, que se produzcan en compensación por la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos neto de los ingresos por comisiones de formalización de créditos, sin embargo la NIC 39 solo permite capitalizar solo aquellos costos de transacción que se consideran incrementales, los cuales se deben presentar como parte del instrumento financiero y no puede netear del ingreso por comisiones ver comentario de NIC 18.

Las compras y las ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando únicamente el método de la fecha de liquidación.

De acuerdo con el tipo de entidad, los activos financieros deben ser clasificados como se indica a continuación:

a) Carteras Mancomunadas.

Las inversiones que conforman las carteras mancomunadas de los fondos de inversión, fondos de pensión y capitalización, fideicomisos similares, y OPAB deben clasificarse como disponibles para la venta.

b) Inversiones propias de los entes supervisados.

Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.

Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

Los supervisados por SUGEVAL y SUGEF pueden clasificar otras inversiones en instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista una manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición.

Los Bancos supervisados SUGEF no pueden clasificar inversiones en instrumentos financieros como mantenidos hasta el vencimiento.

Las clasificaciones mencionadas anteriormente no necesariamente concuerdan con lo establecido por la NIC.

SCOTIA AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los estados financieros

La reforma a la NIC 39, aclara los principios actuales que determinan si riesgos específicos o porciones de flujos de efectivo califican para ser designados dentro de una relación de cobertura. La enmienda pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y requerirá una aplicación retrospectiva. Esta reforma no ha sido adoptada por el Consejo.

q) Norma Internacional de Contabilidad No.40: Propiedades de Inversión

La NIC 40 permite escoger entre el modelo de valor razonable y el modelo de costo, para valorar las propiedades de inversión. La normativa emitida por el Consejo permite únicamente el modelo de valor razonable para valorar este tipo de activos.

r) Norma Internacional de Información Financiera No.2: Pagos Basados en Acciones (revisada)

Condiciones para la consolidación de la concesión y caducidades, aclara la definición de condiciones para la consolidación de la concesión, introduce las condiciones de no consolidación, requiere que estas condiciones de no consolidación sean reflejadas a su valor razonable a la fecha de otorgamiento de la concesión y establece el tratamiento contable para las condiciones de no consolidación y para las caducidades. Esta Norma no ha sido adoptada por el Consejo.

s) Norma Internacional de Información Financiera No.3: Combinaciones de Negocios (revisada)

La NIIF 3 revisada, Combinaciones de negocios (2008), incluye los siguientes cambios:

La definición de “negocio” fue ampliada, lo cual probablemente provocará que más adquisiciones reciban el tratamiento de “combinaciones de negocios”.

Las contrapartidas de carácter contingente se medirán a su valor razonable y los cambios posteriores se registrarán en los resultados del período.

Los costos de transacción, salvo los costos para la emisión de acciones e instrumentos de deuda, se reconocerán como gastos cuando se incurran.

Cualquier participación previa en un negocio adquirido se medirá a su valor razonable con cambios en resultados.

Cualquier interés no controlado (participación minoritaria) se medirá ya sea a su valor razonable o a la participación proporcional en los activos y pasivos identificables de la adquirida, transacción por transacción.

SCOTIA AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los estados financieros

La NIIF 3 revisada pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y será aplicada de forma prospectiva. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

t) Norma Internacional de Información Financiera No.5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

El Consejo requiere que para aquellos activos que no han sido vendidos en un plazo de dos años, se registre una estimación del 100%. La NIIF 5 requiere que dichos activos se registren y valoren a costo mercado el menor, descontando los flujos futuros de aquellos activos que van a ser vendidos en períodos mayores a un año, por lo que los activos de las entidades pueden estar sub-valuados y con excesos de estimación.

u) Las actualizaciones a la Norma Internacional de Información Financiera No. 7 Instrumentos financieros: Información a revelar

En marzo de 2009, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad emitió ciertas enmiendas a la Norma Internacional de Información Financiera 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar. Estas requieren revelaciones mejoradas sobre las mediciones del valor razonable y sobre el riesgo de liquidez en relación con los instrumentos financieros.

Las enmiendas requieren que las revelaciones sobre la medición del valor razonable utilicen una jerarquía de valor razonable de tres niveles que refleje la importancia de los datos utilizados en la medición del valor razonable de los instrumentos financieros. Se requieren revelaciones específicas cuando las mediciones del valor razonable sean clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía (datos importantes no observables). Las enmiendas requieren que cualquier transferencia significativa entre el nivel 1 y el nivel 2 de la jerarquía de valor razonable sea revelada por separado y que se haga una distinción entre las transferencias hacia cada nivel y desde cada nivel. A su vez, se requiere la revelación de cualquier cambio con respecto al período anterior en la técnica de valoración utilizada para cada tipo de instrumento financiero, incluidas las razones que justifican ese cambio.

Adicionalmente, se modifica la definición de riesgo de liquidez y actualmente se entiende como el riesgo de que una entidad experimente dificultades para cumplir con las obligaciones relacionadas con pasivos financieros que se liquidan por medio de la entrega de efectivo u otro activo financiero.

SCOTIA AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los estados financieros

Las enmiendas requieren la revelación de un análisis de vencimiento tanto para los pasivos financieros no derivados como para los derivados. Sin embargo, se requiere la revelación de los vencimientos contractuales de los pasivos financieros derivados solamente cuando sean necesarios para comprender la oportunidad de los flujos de efectivo. En el caso de los contratos de garantía financiera emitidos, las enmiendas requieren que se revele el monto máximo de la garantía en el primer período en que se pueda exigir su pago. Estas enmiendas no han sido adoptadas por el Consejo.

v) Norma Internacional de Información Financiera No.8. Segmentos operativos

La NIIF 8 requiere revelar los segmentos con base en los componentes de la entidad que supervisa la administración en la toma de decisiones sobre asuntos operativos. Tales componentes (los segmentos operativos) se identificarán según los informes internos que revisa habitualmente el encargado de tomar las principales decisiones operativas (CODM) al asignar los recursos a los segmentos y evaluar su rendimiento. Este “enfoque gerencial” difiere de la NIC 14, que actualmente requiere la revelación de dos grupos de segmentos –los segmentos del negocio y geográficos a partir del desglose de información que se incluye en los estados financieros. Conforme a la NIIF 8, los segmentos operativos se reportan de acuerdo con pruebas umbral relacionadas con los ingresos, resultados y activos.

La NIIF 8 requiere revelar una “medida” de las utilidades o pérdidas del segmento operativo, partidas específicas de ingresos, gastos, activos y pasivos, que incluye los importes reportados al CODM. Deberá revelarse información adicional de utilidades o pérdidas, y dar una explicación de cómo se miden tales utilidades o pérdidas y los activos y pasivos para cada segmento que deba informarse. Además, se exige conciliar los importes totales de la información del segmento con los estados financieros de la entidad.

Este NIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

SCOTIA AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los estados financieros

w) Norma Internacional de Información Financiera No. 9, Instrumentos Financieros

La NIIF 9, Instrumentos financieros, aborda la clasificación y la medición de los activos financieros. Los requisitos de esta Norma en relación con los activos financieros suponen un cambio significativo con respecto a los requisitos actuales de la NIC 39. La Norma establece dos categorías principales de medición de activos financieros: al costo amortizado y al valor razonable. La Norma elimina las categorías actuales establecidas en la NIC 39: mantenidos hasta el vencimiento, disponibles para la venta y préstamos y cuentas por cobrar. En el caso de las inversiones en instrumentos de patrimonio que no sean mantenidos para negociar, la Norma permite hacer la elección irrevocable, en el momento del reconocimiento inicial e individualmente para cada acción, de presentar todos los cambios en el valor razonable en “otro resultado global”. Los montos que sean reconocidos en “otro resultado global” no podrán ser reclasificados posteriormente al resultado del período.

La Norma requiere que no se separen los derivados implícitos de los contratos principales respectivos cuando esos contratos sean activos financieros dentro del alcance de la norma. Al contrario, el instrumento financiero híbrido se evalúa en su totalidad con el fin de determinar si debe medirse al costo amortizado o al valor razonable.

La Norma entra en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2013 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

x) La CINIIF 10, Estados Financieros Interinos y el Deterioro

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un periodo interino previo con respecto a la plusvalía, una inversión en un instrumento patrimonial o un activo financiero registrado al costo. El CINIIF 10 se aplica a la plusvalía, las inversiones en instrumentos patrimoniales y los activos financieros registrados al costo a partir de la fecha en que se aplicó por primera vez el criterio de medición de las NIC 36 y 39, respectivamente (es decir, el 1 de enero de 2004). El Consejo permite la reversión de las estimaciones.

SCOTIA AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los estados financieros

y) CINIIF 13. Programas para Cliente Leales

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización de entidades que operan, o bien participan en, programas para clientes leales ofrecidos a sus clientes. Se relaciona con programas por medio de los cuales el cliente puede canjear puntos por premios, tales como bienes o servicios gratuitos o con un descuento. La CINIIF 13 es obligatoria para los estados financieros del 2008. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

z) CINIIF 14. NIC 19. El Límite de un Activo por Beneficio Definido. Requerimientos Mínimos de Financiamiento y su Interacción

Esta Interpretación clarifica cuando los reembolsos o disminuciones en contribuciones futuras, relacionados con un activo por beneficio definido, deberían considerarse disponibles, y brinda una guía sobre el impacto de los requerimientos mínimos de financiamiento en esos activos. También abarca la situación en la que un requerimiento mínimo de financiamiento puede originar un pasivo. La CINIIF 14 es obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2008, con aplicación retroactiva. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.